

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1991 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Germán Delgado Panal.*

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Las Palmas ha dictado sentencia de fecha 25 de octubre de 2007, que ha sido declarada firme mediante Auto de 18 de diciembre de 2007.

La parte dispositiva de la sentencia condena a D. Germán Delgado Panal, como autor responsable de un delito continuado de falsedad en documento oficial y de un delito continuado de malversación de caudales públicos con la concurrencia de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal atenuantes de reparación del daño y analógica por trastorno de adicción al juego, a las penas, por el primero de los delitos de un año y seis meses de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de dos años; y por el segundo de los delitos un año y seis meses de prisión, multa de doce meses con una cuota diaria de doce euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad cada dos cuotas impagadas, e inhabilitación absoluta para empleo o cargo públicos por tiempo de dos años; a la accesoria de suspensión del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas, a que pague al Tesoro Público, en concepto de indemnización por daños y perjuicios la cantidad que se determine en ejecución de sentencia, y al pago de las costas procesales.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 63.e) y 66 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, «la pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia».

Teniendo en cuenta que el órgano competente para la ejecución de esta sentencia es el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por estar adscrito el interesado a este Departamento, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.b) de la Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio, por la que se delega en la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales la disposición del cumplimiento de las sentencias dictadas en los recursos en que hubiera sido parte este, esta Subsecretaría de conformidad con lo establecido en el art.17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art.103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, resuelve:

Ejecutar en sus propios términos la referida sentencia de fecha 25 de octubre de 2007 y, en consecuencia, declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social de D. Germán Delgado Panal con D.N.I. n.º 31692375P, con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal y notificación al interesado.

Madrid, 14 de enero de 2008.—La Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

MINISTERIO DE CULTURA

1992 *ORDEN CUL/198/2008, de 21 de enero, por la que se dispone el nombramiento de los árbitros que constituyen la Comisión de Propiedad Intelectual.*

El texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, regula en su artículo 158 la Comisión Mediadora y Arbitral de la Propiedad Intelectual, que por Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido, en su disposición adicional segunda, dispone que esta Comisión pasa a denominarse Comisión de Propiedad Intelectual.

El capítulo II del Real Decreto 479/1989, de 5 de mayo, se refiere a la composición de dicha Comisión, estableciéndose en su artículo 5 que los árbitros serán nombrados por el Ministro de Cultura por un período de tres años, renovable, entre juristas de reconocido prestigio.

Los actuales árbitros de la Comisión de Propiedad Intelectual fueron nombrados por Orden ECD/214/2003, de 29 de enero (BOE de 11 de febrero), y habiendo vencido el plazo de vigencia de su nombramiento, es necesario proceder a un nuevo nombramiento.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Renovar el nombramiento de D. Ramón Casas Vallés, y nombrar a D. Julio Costas Comesañas y D. Antonio Bruquera Manté como árbitros de la Comisión de Propiedad Intelectual, así como el nombramiento de D. Antonio Bruquera Manté como Presidente de la misma.

Segundo.—La presente orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

UNIVERSIDADES

1993 *RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Piedras Montilla.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 05-10-2007 (B.O.E. 08-11-2007 y B.O.J.A. 06-11-2007) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del área de conocimiento de «Fisiología Vegetal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular Universidad a don Pedro Piedras Montilla, del área de conocimiento de «Fisiología Vegetal», del Departamento de «Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal».

Córdoba, 5 de enero de 2008.—El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.